

ACTA No. 030

COMITÉ O PROCESO:	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
FECHA:	14 DE FEBRERO DE 2024
HORA INICIO:	4:00 p.m.
HORA FINALIZACIÓN:	5:00 p.m.
LUGAR:	SALA DE JUNTAS
OBJETIVO:	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE PONDERACIÓN CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. CME 002 DE 2024 – “ SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (APOSITOS) PARA HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES EN EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. ”

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación.
2. Llamado de lista y verificación del quórum.
3. Desarrollo de la Reunión.
4. Cierre de la Reunión.
5. Lectura y Aprobación del Acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. INSTALACIÓN

En la Sala de Juntas del Hospital Civil de Ipiates E.S.E., el día 14 de febrero de 2024, se reúne el Comité de Contratación del Hospital Civil de Ipiates E.S.E., con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE PONDERACIÓN de la CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA N° CME 002 DE 2024, cuyo objeto es: “**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (APOSITOS) PARA HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES EN EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**”

2. LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Contestan como integrantes del Comité:

Dra. Enith Esneda Guerrero Martinez
Dra. Leydy Maricel Ojeda Coral
Dr. Daniel Coral Lara
Dr. Carlos Argoty Hidalgo
Dra. Maria Eugenia Rosero Estupiñan

Subgerente Administrativa
Subgerente de Prestación de Servicios
Líder Gestión Jurídica
P.U. Recursos económicos
P.U. Recursos físicos

Invitados:

Roberto Carlos Hernández Quendi
Daniela Gustin Santacruz

Q.F Director técnico servicio farmacéutico
Abogada de Apoyo Gestión Jurídica

3. DESARROLLO DE LA REUNION:

Se deja constancia que el proponente **HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS**, mediante correo electrónico, presentó documentos de subsanación de la oferta, mismos que el Comité de Contratación procede a verificar el cumplimiento.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES

DOCUMENTOS ASPECTO JURÍDICO DEL PROPONENTE	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
Carta de la presentación de la propuesta	NO CUMPLE No firmada en original (FOLIO 1-2) Presenta documento en copia simple, incumple lo señalado en el literal a del acápite de DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN y el capítulo VI. OFERTA, literal A. Presentación. (...) a) “ Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el Anexo firmada en original por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal.” (...) (...) A. “PRESENTACIÓN <i>Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito <u>en medio físico y firmada en original</u>, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la presente convocatoria, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta “ (...)</i> De igual manera durante el termino de traslado del informe de evaluación no subsanó el requisito de habilitación, dado que el proponente no presenta la carta de presentación de la oferta en original, sino por el contrario indica que existen otras formas validas de firmar la oferta, situación que no se esta poniendo en duda, sin embargo, el pliego de condiciones definitivo exige que la carta de presentación se firme en original. Por lo anterior, se aplica la causal de rechazo según literal “e” y literal “i”, del acápite de causales de rechazo.

Bajo estas consideraciones, el Comité no verificara las demás subsanaciones, ya que ninguna tiene la vocación de habilitar la oferta presentada por HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS.

CONSOLIDADO INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS	RECHAZADO
2	BIOFARDIX SUMINISTROS MEDICOS S.A.S	HABILITADO

EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

a. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA (FACTOR ECONOMICO) (600 PUNTOS)

No.	NOMBRE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	BIOFARDIX SUMINISTROS MEDICOS S.A.S	\$ 263.583.100	600 PUNTOS

Se otorga la totalidad del puntaje, teniendo en cuenta que es la única oferta habilitada y su ofrecimiento no supera el presupuesto oficial, establecido para el proceso de contratación.

b. . Plazo de pago (200 puntos)

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice con posterioridad a 30 días de la presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos de pago, así:

Plazo de pago	Puntaje obtenido
30 días a 60 días, posteriores a la radicación de la factura	
60 días a 90 días, posteriores a la radicación de la factura	200

c. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que realice la entrega de los productos pedidos, con mayor prontitud,

Plazo de entrega de los productos	Puntaje obtenido
3 días a 5 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	200 puntos
5 días a 8 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	

CONSOLIDADO DE FACTORES DE PONDERACIÓN

Criterio de Evaluación	BIOFARDIX SUMINISTROS MEDICOS S.A.S
A. Factor Económico	600
B. Plazo de entrega de los productos	200
C. Plazo de pago	200
Total	1.000 PUNTOS

4. CIERRE DE LA REUNIÓN:

Dando cumplimiento al cronograma se termina la presente reunión, siendo las 5:00 p.m.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Una vez finalizada la reunión, se procede a levantar el acta, la cual es leída y puesta a consideración de los integrantes del comité por parte de la presidenta, la misma es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

En constancia se firma por quienes intervienen, a los catorce (14) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Original firmado
ENITH ESNEDA GUERRERO MARTINEZ
Subgerente Administrativa

Original firmado
LEYDY MARICEL OJEDA CORAL
Subgerente de Prestación de Servicios

Original firmado
CARLOS LIBARDO ARGOTY HIDALGO
P.U. Recursos Económicos

Original firmado
OSCAR DANIEL CORAL LARA
Abogado Oficina Jurídica

Original firmado
MARIA EUGENIA ROSERO ESTUPIÑAN
P.U Recursos Físicos

Invitados,

Original firmado
ROBERTO CARLOS HERNANDEZ QUENDI
Q. F Director Técnico Servicio Farmacéutico

Original firmado
DANIELA GUSTIN SANTACRUZ
Abogada de apoyo Gestión Jurídica